



Documento de Preguntas Frecuentes

CONVOCATORIA SUMATE A INNOVAR COQUIMBO – 2024



DIRECCIÓN REGIONAL CORFO COQUIMBO PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA 2024

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes en la presente convocatoria, un set de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas, a partir de las recopilaciones realizadas por la Gerencia de Innovación de Corfo y la experiencia territorial.

1. ¿Cuál es el objetivo de este programa?

Súmame a Innovar, tiene por finalidad Aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas nacionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras.

2. ¿Qué implica la focalización territorial de esta convocatoria?

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Coquimbo.

3. ¿Quién puede postular como beneficiario?

Personas jurídicas constituidas en Chile y/o Personas naturales que, al momento de postular, sean mayores de 18 años, además, cuenten con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta, y que hayan transcurrido, a lo menos, 24 meses contados desde la fecha de inicio de actividades en primera categoría.

4. ¿Es obligatorio contar con una Entidad Colaboradora en el proyecto?

Sí, una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

En la postulación se deberán acompañar los antecedentes que permitan evaluar las capacidades, infraestructura y experiencia de la(s) Entidad(es) Colaboradora(s) y, además, las capacidades y experiencia del equipo de trabajo de esta(s) entidad(es) que participará(n) en el proyecto. En caso de no acompañarse estos antecedentes, la postulación será declarada no admisible.

5. ¿Dónde puedo encontrar Entidades colaboradoras para mi proyecto?

Corfo dispone de un listado referencial de Entidades Colaboradoras en el siguiente link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/entidades_colaboradoras

También pueden apoyarte de Centros de I+D, los cuales los encuentras en el siguiente link: <https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

Tal como se menciona es referencial, lo importante que la(s) Entidad(es) seleccionada(s) para tu proyecto cuente con los requisitos establecidos en las bases técnicas (4b) del programa.



6. ¿Cuál es el plazo para ejecutar mi proyecto?

Hasta 6 meses.

7. ¿Qué se puede financiar con el cofinanciamiento y aportes?

La contratación de hasta 2 (dos) Entidades Colaboradoras, para la prestación de servicios que otorguen capacidades para resolver problemas o desafíos de productividad y/o competitividad que el beneficiario haya identificado. Adicionalmente se podrán financiar los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del subsidio.

8. ¿Puedo presupuestar equipo de trabajo en el proyecto?

Las bases técnicas del instrumento solo permiten hacer uso de la cuenta “Gastos de Operación”, asociado al pago de entidades, garantías y excepcionalmente viáticos y traslados. Si bien se entiende que participarán recursos humanos en la iniciativa, estos no pueden ser presupuestados, ni como aportes propios ni con cargo al subsidio, ya que no se alinea con el foco del instrumento.

9. ¿Los aportes de los participantes pueden ser valorizados?

El beneficiario deberá aportar el financiamiento restante al aporte de Corfo, y solo mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”. En particular, al menos el 50,00% del aporte, deberá corresponder a aportes “nuevos o pecuniarios”.

10. ¿Si la Entidad Colaboradora no cumple mis expectativas durante la ejecución del proyecto, puedo cambiar y contratar otra?

Sí, efectivamente en el caso que la Entidad Colaboradora no cumpla con las expectativas durante el desarrollo del proyecto, la beneficiaria deberá informar oportunamente a Corfo sobre el cambio a realizar, entregando los documentos correspondientes de la nueva Entidad. En este caso, el cambio no debe alterar los objetivos del proyecto.

11. ¿Qué tipo de servicios no se financian (con subsidio y/o aportes) en este programa?

No se financian proyectos cuya contratación sea respecto de los siguientes servicios:

a. Entrenamiento o capacitación de la organización. b. Equipamientos. c. Softwares comerciales estándar d. Consultorías de negocios que representen servicios estándar. e. Certificaciones.